

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Moniquira, 28 de Mayo de 2026

Señores

AGROAUTOMOTORA SAS

JOHN JAIRO PAEZ LEON

Representante Legal

CALLE 7 No 14-63

Teléfono: 3134449393

Correo: licitaciones@agroautomotora.com

Tunja- Boyacá

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Proceso **109-MC-MOQ-006-2026**

Respetado señor **JOHN JAIRO PAEZ LEON** Representante Legal **AGROAUTOMOTORA SAS**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **109-MC-MOQ-006-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, **esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **109-MC-MOQ-006-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	109-MC-MOQ-006-2026
CONTRATISTA	AGROAUTOMOTORA SAS NIT 901.471102-1 Representante Legal JOHN JAIRO PAEZ LEON
	Dirección Comercial: CALLE 7 No 14-63 TUNJA- BOYACA
	Teléfonos: 3134449393
	Email Comercial: licitaciones@agroautomotora.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION) ASIGNADOS DE LA CÁRCEL 000002 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026
ALCANCE DEL OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y del parque automotor (Vehículos camioneta Tipo platón OBI184, Automóvil OCM 527 y motocicleta NUY61E), del CPMS Monquirá para la vigencia 2024 y acorde a las especificaciones y requerimientos establecidos por el Establecimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
	SERV	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	CUARTOS	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
	SERV	ALINEACION Y BALANCEO	GLOBAL	1
	SERV	SERVICIO DE TORNO GENERAL	GLOBAL	1
	SERV	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BUJES DE TIJERA INFERIOR	JUEGO	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BUJES DE TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION MUÑECOS DE VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHOS DE VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO DE DIRECCION LARGO	UNIDAD	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PASADORES MORDAZAS	JUEGO	1
	SERV	SUMINISTRO E INSTALACION LIQUIDO DE FRENO	CUARTO	1

SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DISCOS DE FRENO DELANTEROS	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PASTILLAS DELNATERAS	JUEGO	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TAPA DE RADIADOR	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERA DEL FRENO Y REVISION SISTEMA ELECTRICO PARTE BAJA	UNIDAD	1
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA NISSAN MARCH - OCM527 - MODELO 2019 - CILINDRAJE 1,598 - KM 100,330			
REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
SERV	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	CUARTOS	1
SERV	SUMINISTRO E ISNTALACION DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
SERV	ALINEACION Y BALANCEO	GLOBAL	1
SERV	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE AXILES DE DIRECCION	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION LIQUIDO DE FRENO	CUARTO	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	1

SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS DELANTERAS Y PLUMILLA TRASERA	JUEGO	1
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS MOTOCICLETA YAMAGA FZ 150 - NUY61E - MODELO 2018			
REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
SERV	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	1
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS RETENEDORES DE LAS BARRAS	JUEGO	1
SERV	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS incluye(CUARTO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO DE ACEIT)	GLOBAL	1
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso. 2. <u>Certificar que cuenta con un Taller propio ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja y Moniquirá, dotado con los equipos, herramientas y personal calificado para la prestación oportuna y completa del servicio, para lo cual debe presentar portafolio de servicios que contenga como mínimo: Ubicación del Taller, Equipos con que cuenta, servicios que ofrece.</u> 3. Prestar el servicio en su taller el cual debe estar ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja y Moniquirá (se verificará en cámara de comercio el domicilio del taller), esta condición se fija buscando la optimización de recursos económicos y tiempo en los desplazamientos de los vehículos al taller, así mismo facilita el seguimiento y supervisión de los trabajos que se realizan al parque automotor. por otra parte en caso de que el adjudicatario se encuentre en otra ciudad diferente al CPMS DE MONIQUIRA éste deberá correr con los gastos del traslado del vehículo (en grúa) y retorno del mismo una vez haya realizado la prestación del servicio 4. <u>El horario de atención debe ser de lunes a sábado de 8:0 a.m. a 6:00 p.m. Contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. Estas citas serán solicitadas con un día de antelación como mínimo.</u>			
1. La persona natural o jurídica que preste el servicio debe tener una inscripción en			

	cámara de comercio de mínimo 3 años, que garantice la experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 2. Entregar de forma impresa un resumen detallado de cada mantenimiento realizado, al encargado del vehículo una vez prestado el servicio, el cual hará parte de la hoja de vida de cada vehículo. 7. La prestación del servicio de instalación y suministro de repuestos, materiales Los repuestos deben ser originales y de marcas comerciales reconocidas, con la firma del ANEXO 3 se debe garantizar la disponibilidad INMEDIATA de los repuestos. Es decir, no se pueden justificar retrasos en la reparación de los vehículos, por efecto de los tiempos de importación o adquisición de repuestos. 8. Este servicio es gravado con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSMOQ, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: - Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPMSMOQ, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión - Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. - Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. - Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. - El proveedor del bien servicio tiene la obligación de <u>subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF</u>, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. - Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. - Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del

	contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPMSMOQ se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será la vigencia del 2026 y/o hasta el agotamiento del valor del contrato a partir de la firma del mismo por parte de la Oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial para esta contratación es de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12.560.000). Pagaderos al despacho de elementos en las cantidades solicitadas por la Entidad. ACONTINUACION SE RELACION LA OFERTA ECONOMICA

Agroautomotora SAS

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (DOCE MILLOINES QUINIENTOS SESENT MIL PESOS MCTTE) (\$12.560.000) M/cte, incluido IVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA NISSAN FRONTIER - OB1184 - MODELO 2010 - CILINDRAJE 2.053 - KM 410.669						
REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
SERV	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	1	\$ 435.000	\$	435.000
SERV	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	CUARTOS	1	\$ 64.000	\$	64.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 82.000	\$	82.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 105.000	\$	105.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 129.000	\$	129.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 70.000	\$	70.000
SERV	ALINEACION Y BALANCEO	GLOBAL	1	\$ 211.000	\$	211.000
SERV	SERVICIO DE TORNO GENERAL	GLOBAL	1	\$ 235.000	\$	235.000
SERV	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$	23.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BUJES DE TIJERA INFERIOR	JUEGO	1	\$ 565.000	\$	565.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BUJES DE TIJERA SUPERIOR	JUEGO	1	\$ 565.000	\$	565.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 282.000	\$	282.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO COMPENSADOR	UNIDAD	1	\$ 589.000	\$	589.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 671.000	\$	671.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$ 223.000	\$	223.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$ 223.000	\$	223.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION MUÑECOS DE VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 141.000	\$	141.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHOS DE VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 59.000	\$	59.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO DE DIRECCION LARGO	UNIDAD	1	\$ 694.000	\$	694.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PASADORES MORDAZAS	JUEGO	1	\$ 188.000	\$	188.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION LIQUIDO DE FRENO	CUARTO	1	\$ 105.000	\$	105.000

Tunja (Principal) | Sede Bogotá D.C.
Calle 7 No 14 - 63 | Carrera 70B No 64 - 45
Teléfono: (57) 350-3684462 | Mail: agroautomotorasas@outlook.com



Agroautomotora SAS

SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DISCOS DE FRENO DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 495.000	\$ 495.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS	JUEGO	1	\$ 318.000	\$ 318.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1	\$ 341.000	\$ 341.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TAPA DE RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 70.000	\$ 70.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS	JUEGO	1	\$ 200.000	\$ 200.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERA DEL FRENO Y REVISION SISTEMA ELECTRICO PARTE BAJA	UNIDAD	1	\$ 294.000	\$ 294.000
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS CAMIONETA NISSAN MARCH - QCM527 - MODELO 2019 - CILINDRAJE 1.598 - KM 100.330					
REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERV	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	1	\$ 435.000	\$ 435.000
SERV	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	CUARTOS	1	\$ 64.000	\$ 64.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 76.000	\$ 76.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 88.000	\$ 88.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 105.000	\$ 105.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 82.000	\$ 82.000
SERV	ALINEACION Y BALANCEO	GLOBAL	1	\$ 211.000	\$ 211.000
SERV	ENGRASE GENERAL	UNIDAD	1	\$ 23.000	\$ 23.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	UNIDAD	1	\$ 1.001.000	\$ 1.001.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE AXILES DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 294.000	\$ 294.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 377.000	\$ 377.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION LIQUIDO DE FRENO	CUARTO	1	\$ 105.000	\$ 105.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	JUEGO	1	\$ 353.000	\$ 353.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCOS DE FRENOS DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 447.000	\$ 447.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS	JUEGO	1	\$ 318.000	\$ 318.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE PLUMILLAS DELANTERAS Y PLUMILLA TRASERA	JUEGO	1	\$ 247.000	\$ 247.000
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS MOTOCICLETA YAMAGA FZ 150 - NUY61E - MODELO 2018					
REPUESTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REPUESTOS O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Tunja (Principal) | Sede Bogotá D.C.
 Calle 7 No 14 - 63 | Carrera 70B No 64 - 45
 Teléfono: (57) 350-3684462 | Mail: agroautomotorasas@outlook.com





Agroautomotora SAS

SERV	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	1	\$	282.000	\$	282.000
SERV	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS RETENEDORES DE LAS BARRAS	JUEGO	1	\$	318.000	\$	318.000
SERV	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS incluye(CUARTO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO DE ACEITE)	GLOBAL	1	\$	141.000	\$	141.000

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. Certificar que cuenta con un Taller propio ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja y Moniquirá, dotado con los equipos, herramientas y personal calificado para la prestación oportuna y completa del servicio, para lo cual debe presentar portafolio de servicios que contenga como mínimo: Ubicación del Taller, Equipos con que cuenta, servicios que ofrece.

3. Prestar el servicio en su taller el cual debe estar ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja y Moniquirá (se verificará en cámara de comercio el domicilio del taller), esta condición se fija buscando la optimización de recursos económicos y tiempo en los desplazamientos de los vehículos al taller, así mismo facilita el seguimiento y supervisión de los trabajos que se realizan al parque automotor, por otra parte, en caso de que el adjudicatario se encuentre en otra ciudad diferente al CPMS DE MONIQUIRA éste deberá correr con los gastos del traslado del vehículo (en grúa) y retorno del mismo una vez haya realizado la prestación del servicio.

4. El horario de atención debe ser de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. Estas citas serán solicitadas con un día de antelación como mínimo.

1. La persona natural o jurídica que preste el servicio debe tener una inscripción en cámara de comercio de mínimo 3 años, que garantice la experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

2. Entregar de forma impresa un resumen detallado de cada mantenimiento realizado, al encargado del vehículo una vez prestado el servicio, el cual hará parte de la hoja de vida de cada vehículo.

7. La prestación del servicio de instalación y suministro de repuestos, materiales. Los repuestos deben ser originales y de marcas comerciales reconocidas, con la firma del **ANEXO 3** se debe garantizar la disponibilidad INMEDIATA de los repuestos. Es decir, no

Tunja (Principal)
Calle 7 No 14 - 63
Teléfono: (57) 350-3684462

Sede Bogotá D.C.
Carrera 70B No 64 - 45
Mail: agroautomotorasas@outlook.com

del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- No.	926 DE FECHA 01/20/2026
	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-109 EPMSC MONIQUIRA
	Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Moniquirá
	Rubro	A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
	Fuente	Recursos Nación - Propios
	Recursos	SITUAC. CSF
	Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION) ASIGNADOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA - CPMSMOQ)
	Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Moniquirá – CPMSMOQ
	Valor	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL Pesos MT/CE (\$12.560.000), incluido IVA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CPMS MONIQUIRÁ considera pertinente no solicitar al contratista póliza de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista, la CPMS MONIQUIRÁ, impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1 %) y como máximo del diez por ciento (10 %) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.	
CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.	

	Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato incluyendo la constitución de la póliza en caso de que se le requiera, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de, Responsable del área de transportes del Establecimiento, o quien haga sus veces en la CPMSMOQ.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución presupuestal será en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad De Moniquirá - CPMSMOQ ubicada en Moniquirá en el kilómetro 1 Vía Moniquirá – Barbosa y el lugar donde se realizara el mantenimiento de los vehículos será en la calle 7 No 14-63 taller AGROAUTOMOTORES ubicado en la ciudad de Tunja
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros Damas No. 473000104272 de BANCO DAVIVIENDA, a nombre de: AGROAUTOMOTORA NIT 901471102-1

Atentamente,


IN CARLOS MANUEL RUIZ MURCIA
 Director (E)
 Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Moniquira